



D. sup. de 29 de
Julio

Debiendo proceder este Ayuntamiento con toda urgencia a la formación del repartimiento para cubrir el déficit resultante en la administración y arrendamiento del impuesto sobre consumos, estimaria en gran manera se sirviera S. dispensarme el favor de remitirme con toda la posible brevedad, una relación nominal de la contribución que los vecinos de esta Villa territorialmente de esa paguen por razón de los bienes que poseen en el término de ese pueblo. Espero me hará V. esta obsequio, quedando yo a la

Correspondencia en casos am-
logos.

Dios guarde a V. m. S. A.
Ahora 23 Julio de 1862

Nicolas Wilson

S. Alcala Conde de Villafamex

